instructivo de Llenado del REGISTRO DE CAPACITACIÓN A DISTANCIA DEL PERSONAL DE SALUD

SINBA-SIS-43-P

versión 2024

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud

# Prefacio

## Información de contacto

Para mayor información sobre el documento que se muestra a continuación, favor de contactar a la Dirección General de Información en Salud, ubicada en Homero #213 Piso 11, Colonia Chapultepec Morales, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11570, Ciudad de México, Teléfono. +52 (55) 5514 5964, 5208 4929, o bien, por medio de correo electrónico a [dgis@salud.gob.mx](mailto:dgis@salud.gob.mx) con el asunto “Registro de capacitación a distancia del personal de salud (SINBA-SIS-43-P) Versión 2024”.

## Contenido

[Prefacio 2](#_Toc147837965)

[Información de contacto 2](#_Toc147837966)

[Contenido 3](#_Toc147837967)

[Presentación del Instructivo 5](#_Toc147837968)

[Introducción y Marco normativo 5](#_Toc147837969)

[Objetivos 5](#_Toc147837970)

[Audiencia 6](#_Toc147837971)

[Alcance 6](#_Toc147837972)

[Justificación 6](#_Toc147837973)

[Términos y Definiciones 8](#_Toc147837974)

[Referencias 10](#_Toc147837975)

[Ligas Web 10](#_Toc147837976)

[Bibliografía 10](#_Toc147837977)

[Archivos anexos 10](#_Toc147837978)

[Registro de capacitación a distancia del personal de salud 2024 11](#_Toc147837979)

[Formato 11](#_Toc147837980)

[Descripción de la Registro de capacitación a distancia del personal de salud 12](#_Toc147837981)

[Mes y año 12](#_Toc147837982)

[Datos de identificación de la unidad 12](#_Toc147837983)

[Detalle de la capacitación 12](#_Toc147837984)

[Instrucciones de Llenado de la Registro de capacitación a distancia del personal de salud (SINBA-SIS-43-P) 13](#_Toc147837985)

[Instrucciones Generales 13](#_Toc147837986)

[MES Y AÑO 13](#_Toc147837987)

[DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD 13](#_Toc147837988)

[No 14](#_Toc147837989)

[TIPO DE CAPACITACIÓN 14](#_Toc147837990)

[TEMA 14](#_Toc147837991)

[SUBTEMA 14](#_Toc147837992)

[MODALIDAD 14](#_Toc147837993)

[INSTITUCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD CAPACITADO 14](#_Toc147837994)

[NÚMERO DE UNIDADES CAPACITADAS 15](#_Toc147837995)

[TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS A LA CAPACITACIÓN 15](#_Toc147837996)

[CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN 15](#_Toc147837997)

[IMPORTANTE: 16](#_Toc147837998)

# Presentación del Instructivo

## Introducción y Marco normativo

De conformidad con el artículo 7, fracción X de la Ley General de Salud le corresponde a la Secretaría de Salud promover el establecimiento del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

En ese sentido, la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud, la cual tiene por objeto establecer los criterios y procedimientos que se deben seguir para producir, captar, integrar, procesar, sistematizar, evaluar y divulgar la Información en Salud y, en el numeral 6.1 prevé que la Secretaría de Salud es el órgano normativo y rector del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) y del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SNIBMS) y, dentro sus atribuciones, tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas.

Por lo anterior, las y los integrantes del Sistema Nacional de Salud (SNS), deben generar, integrar y entregar la Información en Salud de acuerdo a lo establecido de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, entregar en tiempo y forma la información estadística y documentación base en los formatos y/o procedimientos determinados por la DGIS y por los Servicios Estatales de Salud (SESA), los cuales deben alinearse al uso de los catálogos de las clasificaciones nacionales e internacionales.

Contando con la validación y en su caso concentración para los componentes del SINAIS que así lo requieran por parte de los Servicios Estatales de Salud para su envío a la DGIS.

La coordinación de dichas funciones se ejerce por conducto de la DGIS y para la información de vigilancia epidemiológica, por conducto de la Dirección General de Epidemiología, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, impulsando la coordinación de las y los integrantes del SNS.

Por otro lado, la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud, así como definir los mecanismos para que las personas Prestadoras de Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud registren, intercambien y consoliden información, la cual debe aplicarse de manera obligatoria en todo el territorio nacional para todos los establecimientos que presten servicios de atención médica que formen parte del Sistema Nacional de Salud que adopten un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIRES), garantizando la confidencialidad de la identidad de las y los pacientes así como la integridad y confiabilidad de la información clínica, por lo que las y los prestadores de salud que utilicen SIRES deben tomar las medidas de seguridad (acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos) necesarias que garanticen la protección y confidencialidad de los datos personales y datos personales sensibles de las y los pacientes a fin de evitar el uso ilícito o ilegítimo que pueda lesionar la esfera jurídica del titular de la información, cumpliendo también con lo señalado en el primer capítulo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable en la materia.

## Objetivos

* Mostrar las definiciones operativas, así como las instrucciones para el registro de información de las atenciones que se otorgan en la consulta externa con el fin de mejorar la calidad de la información registrada.
* Guiar al personal de nuevo ingreso durante el periodo de familiarización con el SIS para que resuelvan las dudas que surjan durante la jornada laboral.

## Audiencia

Este documento está dirigido al personal prestador de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud en México, y que intervienen en alguna etapa en el proceso de registro, captura y la utilización de los datos estadísticos procedentes del SIS, específicamente el personal responsable de otorgar la capacitación a distancia del personal de salud.

## Alcance

Este instructivo está dirigido al personal de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud en México que intervienen en la etapa del proceso de registro de la información obtenida a través de la Registro de capacitación a distancia del personal de salud.

## Justificación

El presente instructivo es resultado del proceso de reingeniería del Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) que llevó a cabo la Dirección General de Información en Salud, atendiendo la necesidad de contar con un conjunto de elementos que faciliten la generación de información en salud, oportuna, íntegra, válida, veraz, consistente y con amplia cobertura, para coadyuvar en la toma de decisiones de operación, evaluación y planeación de los servicios para la conducción estratégica del Sistema Nacional de Salud, en respuesta a las diferentes necesidades y requerimientos de los Programas de Salud de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, así como de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Instituto de Salud para el Bienestar, así como otros organismos descentralizados y/o desconcentrados.

En cumplimiento a lo previsto en la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, donde refiere que el contar con información oportuna y de calidad permite: a) Reorientar los recursos materiales, financieros y humanos hacia políticas públicas en salud, principalmente preventivas y correctivas; b) Coadyuvar para planear, normar, coordinar y evaluar el Sistema Nacional de Salud y los diferentes sistemas a cargo de la Secretaría de Salud; c) Proveer la adecuada participación de los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a fin de promover el cumplimiento del derecho a la protección de la salud establecido en el Artículo 4o**.** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; d) Impulsar que se proporcionen servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; y, e) Reforzar las acciones de atención a los problemas sanitarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción de acciones preventivas, fines que se encuentran establecidos.

Considerando que el proceso de registro de actividades de la Registro de capacitación a distancia del personal de salud no difiere entre las unidades, y que todas y todos los prestadores de servicio que están en contacto con el Sistema de Información en Salud, Subsistema de Prestación de Servicios mejor conocido como SIS tienen la responsabilidad de que el registro de la información sea de carácter obligatorio, oportuno, completo, íntegro y veraz, considerando que la actividad de registro del dato es de suma importancia para el Sistema Nacional de Información en Salud.

Los datos estadísticos serán utilizados dentro y fuera de las unidades médicas por personas usuarias directas e indirectas, así como personal responsable de la toma de decisiones; por ello, los datos registrados deben cumplir con la calidad requerida.

La Dirección General de Información en Salud a través del equipo que conforman la Subdirección de Información Institucional, instruyen la implementación del Subsistema de Prestación de Servicios (SIS) Versión 2024, exhortando a las y los Responsables de los Programas de Salud y a las Áreas de Estadística Estatales y Jurisdicciones Sanitarias difundan y promuevan el presente material y sus instructivos al interior de las unidades médicas y establecimientos de salud.

## Términos y Definiciones

Para los fines de este Instructivo y el registro de la Registro de capacitación a distancia del personal de salud (SINBA-SIS-43-P), se entenderán las siguientes definiciones:

| Término | Acrónimo | Definición |
| --- | --- | --- |
| **Clave Única de Establecimientos en**  **Salud** | ***CLUES*** | Identificador único, consecutivo e intransferible que asigna la DGIS de manera obligatoria en términos de las disposiciones jurídicas aplicables a cada establecimiento de salud (unidad médica fija o móvil, laboratorio, farmacia, centros de diagnóstico, centros de tratamiento, oficinas administrativas) que exista en el territorio nacional, sea público o privado, y con la cual se identifica todo lo reportado por el establecimiento a cada uno de los subsistemas de información del SINAIS. |
| **Capacitación y actualización** |  |  |
| **Conferencia** |  | Consiste en la exposición de un tema determinado por uno a varios  especialistas con el fin de transmitir información y difundir conocimientos a un grupo de personas.  Generalmente las conferencias tienen una duración de entre 60 y 120 minutos y suelen impartirse a través de sesiones mensuales, derivado de alguna conmemoración o acontecimientos relevantes. |
| **Curso** |  | Un curso implica el estudio y análisis de un tema guiado por uno o varios especialistas. En éste se da prioridad a los aspectos de orden teórico, sin detrimento de la interacción con los asistentes mediante participaciones o trabajos realizados durante su desarrollo. Su meta es profundizar en el conocimiento del tema a tratar.  Generalmente, los cursos tienen una duración de entre 20 y 40 horas. Los cursos de 40 horas podrán considerarse como módulos de un diplomado siempre y cuando su inclusión en el diplomado esté justificada y se tenga la aprobación del área de enseñanza y capacitación de las instancias correspondientes. |
| **Diplomado** |  | Es un programa académico que ofrece a los participantes información especializada en un tema determinado; está organizado en módulos, los cuales varían entre 4 y 6. Cada módulo puede incluir uno o dos expositores.  Su organización está a cargo de una persona y/o entidad académica y esta última es la encargada de expedir los diplomas correspondientes. En ocasiones, se solicita algún conocimiento previo o perfil específico.  Generalmente, la duración de un diplomado tiene 120 horas como mínimo y 200 horas como máximo. |
| **Jornada** |  | Son eventos de participación coordinada de los programas de salud, con el propósito de trabajar por la salud integral de la población. |
| **Mentoría** |  | Es el proceso de acompañamiento y de apoyo, el cual se basa en la presentación de casos clínicos, así como en la integración con el grupo o institución de referencia al usar las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)1. |
| **Seminario** |  | En términos generales, un seminario es una reunión de trabajo académico que tiene como característica fundamental la profundización de un tema de carácter disciplinar, acompañado de una investigación conjunta entre un especialista y los participantes. El producto principal es un documento que da razón de la propuesta construida de forma conjunta.  Para la realización de un seminario, se recomiendan grupos entre 6 y 15 personas, con una duración de 60 minutos como mínimo y 180 minutos como máximo, por sesión. Las sesiones pueden ser mensuales o quincenales y la extensión del seminario dependerá de los objetivos que se persigan. |
| **Taller** |  | El taller da preferencia al trabajo realizado por parte de los participantes, sin detrimento del aspecto teórico del tema central. Incorpora en su desarrollo el aspecto teórico del tema por parte de un especialista, pero da prioridad a la interacción, desarrollo de habilidades, participación y elaboración de productos por parte de los asistentes. Pone en práctica los conocimientos adquiridos para resolver problemas concretos y proponer soluciones.  Generalmente, los talleres tienen una duración de entre 20 y 30 horas. |
| **Unidad capacitadora** |  | Unidad responsable de impartir la capacitación |
| **Unidad sede** |  | Unidad y espacio físico desde donde se imparte la capacitación |
| **SINBA** | ***SINBA*** | Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. |
| **SIS** | ***SIS*** | Subsistema de Prestación de Servicios del Sistema de Información en Salud. |

# Referencias

## Ligas Web

En la siguiente página web se puede consultar la versión electrónica del presente instructivo de llenado de la Registro de capacitación a distancia del personal de salud 2024:

<http://sinba.salud.gob.mx>

En la siguiente página web puede consultar el catálogo de Establecimientos que se actualiza a mediados de cada mes y donde puede consultar los datos de la Unidad médica.

<http://gobi.salud.gob.mx>

## Bibliografía

* NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.
* NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 En Materia de Información en Salud.
* Unidad de Contacto para la Atención a Distancia en Salud. Para fortalecer la atención continua de los servicios de salud de atención primaria [Recurso electrónico]. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/710682/DocumentoTecnicoUCADS.pdf
* Guías rápidas en Telesalud. Mentoría a distancia. [Recurso electrónico]. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2022. https://cenetec-difusion.com/observatoriotelesalud/wp-content/uploads/2022/10/GuiaRapida\_MentoriaRapida\_V5.9.pdf

## Archivos anexos

| Id. | Descripción | Nombre del archivo | Formato / Aplicación para su visualización |
| --- | --- | --- | --- |
| 54 | Registro de capacitación a distancia del personal de salud (SINBA-SIS-43-P 2024) | SINBA-SIS-43-P 2024 | Adobe Acrobat Reader |

# Registro de capacitación a distancia del personal de salud 2024

## Formato



# Descripción de la Registro de capacitación a distancia del personal de salud

Tiene como objetivo principal captar la información de las capacitaciones a distancia del personal de salud:

* Fecha
* Datos de identificación de la unidad capacitadora y/o sede
* Detalle de la capacitación

## Mes y año

En este apartado se registra la fecha (mes y año) del cual se reporta.

## Datos de identificación de la unidad

Los datos de identificación se separarán para la Unidad y de la persona responsable del llenado. Se compone de 3 variables:

* Nombre de la unidad capacitadora y CLUES
* Nombre de sede
* Validación Responsable de Telesalud
* Nombre de la persona responsable del Área de Enseñanza y/o Capacitación
* Firma

## Detalle de la capacitación

El objetivo de este apartado es recabar a detalle la información que caracteriza la capación o actualización a distancia realizada, se compone de las siguientes variables:

* No
* Tipo de capacitación
* Tema
  + Subtema
* Modalidad
* Institución del Personal de salud capacitado
* Número de unidades capacitadas
* Total de Personas inscritas a la capacitación
* Características de la capacitación
  + Fecha de inicio
  + Fecha de término
  + Constancia SI/NO
  + Total de horas
  + Personas que concluyeron capacitación
  + Personas que acreditaron la capacitación
  + Personas encuestadas
  + Sumatoria de la Calificación Manifestada
  + Calificación final de la capacitación

# Instrucciones de Llenado de la Registro de capacitación a distancia del personal de salud (SINBA-SIS-43-P)

## Instrucciones Generales

* Esta Hoja aplica **únicamente para capacitaciones a distancia o actualizaciones a distancia** que realizaron para el Sistema Nacional de Salud.
* Se recomienda llenarlo cuidadosamente, plasmando información completa y veraz,
* Para el llenado de la Registro de capacitación a distancia del personal de salud, debe escribir con tinta, letra de molde, sin abreviaturas, utilizar únicamente bolígrafo, no usar plumas con tinta de gel, pluma fuente, plumón o similares, debido a que los trazos pierden claridad y este tipo de tintas tienden a desaparecer con el tiempo.
* La persona del Área de Enseñanza y/o Capacitación es la responsable de su contenido, validado por la persona responsable de telesalud, quien dará seguimiento de su integración al Subsistema de prestación de servicios.
* Para las celdas en que se requiera anotar números (fechas, total, etc.) deben usarse números arábigos (0, 1, 2, …, 9).

## MES Y AÑO

En la parte superior derecha de la forma anote con números arábigos el día, mes y año de la fecha en que se realiza el registro

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

***NOMBRE DE LA UNIDAD CAPACITADORA:***

Anote el tipo y nombre de la unidad capacitadora con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

***CLUES:***

Registre la CLUES de la unidad, con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud, en caso de no contar con dicha clave solicitarla al área de estadística de la Jurisdicción Sanitaria de la cual depende la unidad médica, la CLUES está constituida inicialmente por dos caracteres alfanuméricos que identifican la Entidad Federativa, posteriormente tres caracteres que corresponden a la Institución, después cinco números que identifican al establecimiento y finalmente un número que es un dígito verificador; por lo que cada CLUES debe contener once caracteres en total.

***NOMBRE DE LA UNIDAD SEDE:***

Anote el tipo y nombre de la unidad sede con base en el Catálogo de Clave Única de Establecimientos de Salud.

***NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL ÁREA DE ENSEÑANZA Y/O CAPACITACIÓN Y FIRMA***:

Anote el Nombre(s) seguido del Primer Apellido y/o Segundo Apellido, del personal responsable de reportar la información, así como su firma autógrafa.

***VALIDACIÓN RESPONSABLE DE TELESALUD***:

Anote el nombre del Coordinador de Telesalud que valida la información de las capacitaciones a dustancia.

## No

Anote con números arábigos, en orden sucesivo, que corresponda a la capacitación en el mes y año que informa, al exceder el número de las capacitaciones por hoja inicie un nuevo formato anotando el mismo mes y año, y agregando el número consecutivo.

## TIPO DE CAPACITACIÓN

Registre la clave según corresponda acorde a la capacitación o actualización a distancia realizada: **1**.Curso, **2**.Taller, **3**.Diplomado, **4**.Seminario, **5**.Conferencia, **6**.Jornada, **7**.Mentoría

## TEMA

Actualmente se han integrado los siguientes temas: **1**. Enfermedades no transmisibles (ENT), **2**.Salud Mental y Adicciones (SMA), **3**.Salud Sexual y Reproductiva (SSR), **4**.Salud Materna y Perinatal (SMP), **5**.Salud Bucal (SB), **6**.Enfermedades Infecciosas (EI), **7**.Vacunación (VAC), **8.** Nutrición, 88.Otro (O).

Anote el código del tema que se ha impartido en la capacitación o actualización.

## SUBTEMA

Por el momento se cuenta con la desagregación para el Tema de salud Mental, considerando los siguientes: **2.1**.Educación para la salud mental y el consumo de sustancias, **2.2**.Prevención de los problemas relacionados con la salud mental y el consumo de sustancias, **2.3**.Diagnóstico y detección de los problemas relacionados con la salud mental y el consumo de sustancia, **2.4**.Atención de los problemas relacionados con la salud mental y el consumo de sustancias, **2.5**.Cursos de especialización en temas de salud mental y consumo de sustancias, **2.6**.Políticas públicas y derechos humanos en salud mental y consumo de sustancias, **2.7**.Sistemas de información en salud mental y consumo de sustancias, **2.8**.Investigación en salud mental y consumo de sustancias, **2.9**.Género, equidad y violencias en salud mental y consumo de sustancias, **88**.Otros.

Anote el código del tema que se ha impartido en la capacitación o actualización, en caso de no estar definido coloque el de otros y una vea que se haya ampliado modifique el código según corresponda.

**Nota:** En caso de requerir nuevos temas y subtemas coordinarse con el Responsable de Tele salud en su entidad federativa para remitir el requerimiento al CENTEC y se gestione la ampliación de variables.

## MODALIDAD

Anote en la celda el número de la clave de la modalidad de la capacitación según corresponda a las siguientes modalidades: **1**.Presencial, **2.**A distancia, **3**.Mixta.

## INSTITUCIÓN DEL PERSONAL DE SALUD CAPACITADO

Anote la clave del personal de salud a quien se le impartió la capacitación, sólo se acepta una clave en la celda.

* Anote 1 si fue para personal exclusivo de la Secretaría de salud, denominado Interno.
* Anote la clave 2 si el personal capacitado es del sector público que incluye a la Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, INSABI, PEMEX, etc., el cual será denominado Externo.
* En caso de que haya sido tanto a personal del sector público y además del privado u otras instancias, anote la clave 3 que corresponde a Abierto.

## NÚMERO DE UNIDADES CAPACITADAS

Anote el número de unidades o instancias a las que fueron capacitados el personal, la cual puede ser de 1 a 500 unidades que recibieron la capacitación.

## TOTAL DE PERSONAS INSCRITAS A LA CAPACITACIÓN

Anote el total de personas que fueron inscritas a la capacitación, que puede ir de 1 a 1000.

## CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN

Detalle información importante de la capacitación impartida a partir del año 2024.

***Fecha de inicio***

Anote la fecha de inicio de la capacitación, misma que no puede ser previa al año 2024.

***Fecha de término***

Anote la fecha de término, misma que no puede ser posterior de la fecha de captura y dentro de las fechas establecidas en el calendario de la DGIS.

***Constancia SI/NO***

Anote la palabra Si o No, según corresponda si entregaron o no constancia de la capacitación.

***Total de horas***

Anote con número arábigos el total de horas de la capacitación la cual debe ser de una o más horas y menor de 120.

***Personas que concluyeron capacitación***

Anote el total de personas que concluyeron la capacitación la cual puede ser de 1 persona y no puede ser mayor a las inscritas.

***Personas que acreditaron la capacitación***

Anote el total de personas que acreditaron la capacitación la cual puede ser de 1 persona y no puede ser mayor a las personas que concluyeron la capacitación.

***Personas encuestadas***

Anote el total de personas encuestadas la cual puede ser de 1 persona y no puede ser mayor a las personas que concluyeron la capacitación, a partir de esta encuesta se obtendrá la calificación de la capacitación.

***Sumatoria de la Calificación Manifestada***

Se obtendrá de las encuestas y se acumulará el valor de las calificaciones para todas personas capacitadas, por lo cual debe ser mayor que 1.

***Calificación final de la capacitación***

Del total obtenido de la sumatoria de la calificación manifestada se dividirá entre el total de las personas que concluyeron la capacitación, para obtener el promedio que es el que consignará en esta celda.

# IMPORTANTE:

Previo a remitir este formato para su captura se requiere que revise que se hayan registrado adecuadamente los datos relacionados a cada capacitación si hay omisión de datos no será posible realizar la captura por lo que se eliminará esa la línea; para evitar retraso en el proceso, al terminar el mes, revise que la información sea completa y congruente.